



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 581/2024

EXP-243/2024

Montevideo, 18 de abril de 2024

VISTO:

estos antecedentes caratulados: "Licitación Abreviada por trabajos de instalación eléctrica en los Juzgados Laborales de 25 de Mayo 521", LICITACIÓN ABREVIADA N°9/2024, dispuesta en el expediente N° 243/2024;

CONSIDERANDO:

I) con fecha 14 de marzo de 2024 se publicó la Licitación Abreviada 9/2024 referida a la contratación de trabajos de instalación eléctrica para los Juzgados Laborales, en cuyo Pliego se preveía una visita obligatoria para el 21 de marzo de 2024 y fecha de apertura el 8 de abril;

II) como es habitual, las empresas oferentes realizaron diversas consultas, que en este caso se extendieron hasta casi la fecha de apertura prevista, haciendo que se debiera publicar una aclaración el mismo día de la apertura el 8/4/2024, por lo que fue necesario prorrogar dicha fecha para el día 11 de abril de 2024;

III) la modificación indicada se publicó en el sistema (SICE), como surge a fojas 67 del expediente, pero no se modificó la fecha de recepción de las ofertas, por lo que los oferentes luego del 8 de abril no pudieron subir al SICE ninguna oferta, sólo se encontraba habilitado la remisión por correo electrónico o presencial;

IV) en definitiva, y atento a que el sistema (SICE) no habilitó realizar la modificación de la fecha de recepción, imposibilitando la subsanación, y en consecuencia los oferentes no tuvieron todos los medios para ofertar habilitados de acuerdo al Pliego, corresponde dejar sin efecto el procedimiento, al tenor de lo dispuesto en el art 149 del T.O.C.A.F;

ATENTO:

a lo expuesto, a lo dispuesto por los art. 29, 33 y 149 del T.O.C.A.F. y a lo dispuesto en las Acordadas 7166 y 7523;

LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1º.- Dejar sin efecto el procedimiento de LICITACIÓN ABREVIADA N° 9/2024, para la contratación de trabajos de instalación eléctrica en los Juzgados Laborales de 25 de Mayo 521.

2º.- Se autoriza la realización de un nuevo procedimiento de Licitación Abreviada a los efectos indicados.

3º.- Pase a División Administración para su notificación y publicación y luego a División Contaduría para su remisión a la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas.

rb/ra



Dra. Adriana BEREZÁN DE SANTA
Directora General
Servicios Administrativos



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE LOS SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Resolución DGSA n° 596/2024

EXP-243/2024

Montevideo, 16 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

I) que en la Resolución de Dirección General de los Servicios Administrativos N°581/2024, se padeció error de tipeo en la fecha de realización de la misma,

II) que la fecha exacta debió ser el 15 de abril del 2024;

III) que en consecuencia corresponde realizar la correspondiente modificación;

ATENCIÓN: a lo expuesto, y a lo dispuesto por las Acordadas N° 7166 de 30 de noviembre de 1992, N° 7523 de 26 de julio de 2004;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

1°.- Modificar la fecha de la Resolución de la Dirección General de los Servicios Administrativos n° 581/2024, en el entendido que donde dice: 18 de abril de 2024, debió decir: 15 de abril de 2024.-

2°.- Manténgase la Resolución de Dirección General de los Servicios Administrativos n° 581/2024, en sus restantes términos.-

3°.- Pase a División Administración.-

ra

Dra. Adriana BEREZÁN LASANTA
Directora General
Servicios Administrativos